



## **PLIEGO DE CONDICIONES**

**CO/11-19 Ad./AD.**

**TÍTULO : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA QUE EFECTÚE EL SERVICIO DE RECOGIDA Y RECICLAJE DE LA BASURA DE LA SEDE DEL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego es la contratación de un servicio de recogida y reciclaje de la basura para la Sede del Consejo Oleícola Internacional (COI), situada en la calle Príncipe de Vergara 154, de Madrid.

### **2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN**

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, el objeto social o actividad del licitador debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

#### **2.1. Licitaciones conjuntas**

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:

##### **2.1.1. Un consorcio ya existente**

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

##### **2.1.2. Intención de constituir un consorcio**

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad



de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

## 2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS COMETIDOS Y/O SERVICIOS A PRESTAR

La empresa adjudicataria se encargará de la recogida de la basura generada en la Sede de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Oleícola Internacional - Calle Príncipe de Vergara 154 - y de su posterior traslado a un centro gestor autorizado, donde se procederá al tratamiento y eliminación de la misma. Esta retirada será siempre en bolsas homologadas y cerradas, tal como exijan las ordenanzas municipales correspondientes. Aunque la separación selectiva se realizará en origen, el adjudicatario velará para que los contenidos específicos de cada tipo de contenedor sigan la línea de eliminación reglamentaria.

Para este fin, el adjudicatario:

- Proporcionará al COI al menos los siguientes contenedores:
  - 1 contenedor de 240 litros para residuos sólido urbano (LER 200301),
  - 1 contenedor de 240 litros para plásticos (LER 200139)
  - 1 contenedor de 120 litros para vidrio (LER 200102)
  - 1 contenedor de 240 litros para papel y cartón (LER 200101).
- Efectuará la recogida directamente en la Sede del COI (por la entrada que el edificio tiene en la calle Aragón),
- La recogida se realizará al menos un día por semana, en día laborable, y en el horario comprendido entre las 9 de la mañana y las 5 de la tarde.
- Ocasionalmente, se podría solicitar una recogida excepcional a la empresa adjudicataria.
- La empresa procederá al lavado e higienización de los contenedores, al menos, una vez al trimestre.



El licitador será el encargado de la tramitación y seguimiento de la solicitud de exención de tasas con el Ayuntamiento de Madrid, así como realizar las declaraciones anuales con Medioambiente, exigido por el Ayuntamiento para el mantenimiento de dicha exención.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS**

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente para la prestación de los servicios.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento la legislación vigente que le sea de aplicación.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas en la ejecución del servicio; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros con cobertura suficiente para cubrir cualquier tipo de incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución de los servicios.

#### **5. CALENDARIO**

La recogida comenzara en enero de 2020. La Secretaría Ejecutiva y el adjudicatario decidirán de mutuo acuerdo el calendario semanal de recogida de residuos y el momento de recogida en caso de que se solicite una recogida excepcional. Cualquier cambio sobre lo inicialmente previsto deberá ser autorizado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Oleícola Internacional.

Todas las operaciones se ejecutarán en la Sede del Consejo Oleícola Internacional, calle Príncipe de Vergara, 154 entrada por calle Aragón de Madrid.

Con objeto de poder hacer una oferta ajustada a la realidad, las empresas interesadas podrán contactar con nuestras oficinas para realizar una visita concertada a la Sede (Sección de aprovisionamiento, Tel.: 91 590 36 38 ext. 233).

#### **6. DOCUMENTACIÓN**

La documentación se presentará en **tres sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:



### **SOBRE 1 – Documentación administrativa:**

Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos cumplimentados.

El licitador deberá declarar sobre su honor, utilizando el formulario que aparece en la lista de control, parte F, que su empresa/organización dispone de la capacidad económica, financiera, técnica y profesional necesaria para llevar a cabo los servicios/suministros objeto de la presente licitación.

### **SOBRE 2: Oferta financiera**

Los precios se expresarán en euros (tanto en número como en letra) desglosados con y sin impuestos y otros cargos aplicables.

Se valorará por separado los pedidos especiales, incluyendo precio y cualquier otro concepto que le sea de aplicación.

Todos los costes generados como consecuencia de la instalación, reposición, retirada y vaciado de los contenedores correrán por cuenta del adjudicatario.

Los precios ofertados incluirán todos los derechos y obligaciones establecidos en este pliego de condiciones. Asimismo, incluirán todos los gastos en los que incurrirá o pueda incurrir el licitador para la prestación de los servicios en cuestión, en particular todos los cánones, impuestos y cuantos tributos sean aplicables a los residuos despositados en puntos limpios, vertederos y basureros, los materiales necesarios, el transporte y los viajes, así como los honorarios y sueldos de cualquier empleado.

### **SOBRE 3: Memoria técnica**

La oferta deberá contener una relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados. Se exigirá asimismo que se exponga el plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución.

## **7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

Los licitadores serán excluidos de participar en un procedimiento de adjudicación si:

- a) se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;



- b) han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*);
- c) han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) no han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) en relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los licitadores elegibles serán evaluados función de los siguientes criterios y ponderaciones:

Precio (50%)	
Servicios ofertados (20%)	
Experiencia profesional en trabajos similares (15%)	
Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo (10%)	
Mejoras (5)	

## 10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de un año a partir del 1 de enero 2020. Será prorrogable por escrito, por periodos no superiores a un año, siendo su duración máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años. Formarán parte del contrato los addenda que anualmente se harán llegar al adjudicatario a principios de enero de cada año para que se firmen entre la Secretaría Ejecutiva del COI y el Adjudicatario.

Los precios establecidos en la oferta podrán variar anualmente. El incremento no podrá superar la subida del índice de precios al consumo en los últimos doce meses según los datos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística de España para el índice general.



## **11. PUNTO DE CONTACTO**

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional  
C/Príncipe de Vergara, 154  
28002 Madrid, España  
E-mail: [iooc@internationaloliveoil.org](mailto:iooc@internationaloliveoil.org)

*Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:*  
<http://www.internationaloliveoil.org/>

## **12. VARIOS**

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid,

Abdellatif Ghedira  
Director Ejecutivo